



Colegio Alemán de Valparaíso

— Gegründet 1857 —

**ANEXO 8**

# Reglamento Intercambio

Actualizado 17.08.2026

**2025-2026**

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción.....                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4  |
| 1.1. Equipo SAT .....                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4  |
| 1.2. Finalidad y Sentido del Intercambio .....                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4  |
| Objetivos específicos: .....                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5  |
| 2. Postulación, Requisitos y Admisibilidad .....                                                                                                                                                                                                                                                                | 5  |
| 2.1. Requisitos generales de postulación .....                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6  |
| 2.2. Documentos de Postulación .....                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6  |
| 2.3. Selección de los postulantes.....                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7  |
| • Capacidad expresar ideas. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8  |
| • Autonomía. El o la estudiante debe poseer la capacidad para darse reglas a sí mismo o de tomar decisiones sin intervención ni influencia externas. También para asumir sus responsabilidades y cumplir con sus deberes sin necesidad de control externo, resguardando su integridad física y psicológica..... | 8  |
| • Capacidad de reconocer sus errores y faltas. ....                                                                                                                                                                                                                                                             | 8  |
| • Respeto y cordialidad en el trato con sus pares y adultos. ....                                                                                                                                                                                                                                               | 8  |
| • Respeto y cumplimiento de las normas de buena convivencia establecidas en el reglamento escolar. ....                                                                                                                                                                                                         | 8  |
| 2.3.3. Consejo Especial. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 9  |
| 2.3.4. Causales de rechazo de la postulación por no cumplimiento de los requisitos generales. .                                                                                                                                                                                                                 | 9  |
| 2.3.5. Selección para el Programa de Intercambio.....                                                                                                                                                                                                                                                           | 10 |
| 3. Calendario de postulación y selección, servicios, costos, preparación posterior a la selección e itinerario. ....                                                                                                                                                                                            | 11 |
| 4. Servicios y Costos del Programa de Intercambio .....                                                                                                                                                                                                                                                         | 11 |
| 4.1. Servicios .....                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 11 |
| 4.2. Costos.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 12 |
| 5. Deberes, obligaciones y responsabilidades.....                                                                                                                                                                                                                                                               | 12 |
| 5.1 De los alumnos:.....                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12 |
| 5.2. De los Apoderados.....                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 14 |
| 5.3. Encargada del Programa de Intercambio. ....                                                                                                                                                                                                                                                                | 16 |
| 6. Cumplimiento y Faltas al Reglamento .....                                                                                                                                                                                                                                                                    | 17 |

|        |                                                                            |    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.1.   | Causales de Regreso Inmediato y Exclusión del Programa de Intercambio..... | 17 |
| 6.2.   | Faltas durante el Programa de Intercambio.....                             | 17 |
| 6.2.3. | Faltas especiales leves: .....                                             | 18 |
| 6.2.4. | Faltas especiales graves:.....                                             | 18 |
| c.     | Faltas especiales gravísimas. ....                                         | 19 |
| 7.     | Consecuencias por faltas al Reglamento de Intercambio. ....                | 19 |
| 7.1.   | Procedimiento por incumplimiento de las normas del Reglamento SAT.....     | 19 |
| 7.2.   | Recibido el informe, la Coordinadora del Equipo SAT decidirá:.....         | 20 |
| 7.3.   | Procedimiento de regreso inmediato a Chile. ....                           | 20 |
| 7.5    | Medidas recomendadas .....                                                 | 21 |
| 8.     | Situaciones Especiales .....                                               | 22 |

## **REGLAMENTO DE INTERCAMBIO**

### **EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

#### **1. Introducción.**

El presente documento se redacta con el objeto de contar con una reglamentación general sobre los viajes de intercambio de nuestros estudiantes a la República Federal de Alemania, estableciéndose definiciones, metas, requisitos de selección, derechos, obligaciones, responsabilidades, prohibiciones, procedimientos y medidas disciplinarias propias del contexto especial que regula, es decir, una salida pedagógica en el extranjero.

##### **1.1. Equipo SAT**

El Equipo SAT es el grupo de funcionarios de nuestro establecimiento encargados del desarrollo del Intercambio en Alemania. Está compuesto por un coordinador (a) quien lidera y delega funciones y tareas específicas a otros dos docentes miembros del equipo. Estos últimos deben tener conocimiento fluido de alemán y tendrán la responsabilidad de atender, responder y tomar decisiones respecto al proceso de intercambio entre estudiantes chilenos y alemanes. Además, deben presentar disponibilidad para cooperar con los profesores y alumnos en los distintos colegios que forman parte del programa de intercambio en Alemania. Asimismo, deben conocer a los alumnos que participarán del programa mostrando capacidad para introducirse en el trabajo de preparación y organización previa que se realiza entre los meses de noviembre a febrero.

##### **1.2. Finalidad y Sentido del Intercambio**

El Intercambio Escolar es un programa organizado y ofrecido anualmente por el Colegio Alemán de Valparaíso en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional en el contexto de la Biculturalidad que lo caracteriza.

Entrega una oportunidad a los alumnos regulares de II°s medios para poner en práctica y reforzar sus competencias sociales, idiomáticas y personales conforme ellas fueran adquiridas durante el transcurso de su vida escolar. Los estudiantes seleccionados asisten a un colegio y se alojan en casa de una familia dentro de la República Federal de Alemania por un periodo aproximado de 3 meses.

Nuestra Institución Educativa entiende este contacto directo con el pueblo alemán y su forma de vida como la culminación de la educación y formación bicultural de sus alumnos, ya que viene a reforzar la identidad de nuestro colegio con la cultura alemana, potenciando el

aprendizaje de su idioma y fortaleciendo nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Este intercambio es, además, un reconocimiento al interés constante por la cultura y el idioma alemán reflejado en, entre otros aspectos, el rendimiento demostrado en la asignatura y en la participación activa y constructiva durante la vida escolar de los estudiantes que son seleccionados

### **Objetivos específicos:**

- Poner en práctica su autonomía
- Enriquecimiento del idioma alemán
- Enriquecimiento cultural, social y personal
- Poner en práctica los valores institucionales de honestidad, respeto, responsabilidad, modestia y empatía en una cultura diferente a la propia.

## **2. Postulación, Requisitos y Admisibilidad**

Pueden postular al programa de Intercambio los alumnos regulares del Colegio que cursen 1º de Enseñanza Media y que cuenten con salud compatible con las exigencias del programa. El Colegio seleccionará a los alumnos participantes considerando las competencias y habilidades detalladas a continuación, las cuales serán ponderadas de acuerdo con los porcentajes que se indican en cada caso.

El calendario de postulación será debidamente informado por el Colegio Alemán de Valparaíso a través de una circular, la cual será entregada durante el mes de septiembre de cada año.

**NOTA:** No se aceptarán postulaciones fuera de plazo o incompletas.

## **2.1. Requisitos generales de postulación**

- Ser estudiante regular y de 1º medio del Colegio Alemán de Valparaíso.
- Tener interés por reforzar el idioma alemán lo que se observará en las clases de alemán.
- Tener un promedio general anual mínimo de 6,0 al momento de postular.
- Tener un promedio mínimo de 5,5 en la asignatura de alemán al momento de postular. Se consideran los promedios de 7º básico (20%), 8º básico (20%), 1º medio (60%).
- Estar al día en el pago de la matrícula y mensualidades establecidas en el contrato de prestación de servicios educacionales. Se deja expresa constancia que el viaje a Alemania implica un compromiso por parte de los padres, madres y/o apoderados en el cumplimiento de las obligaciones económicas, por lo que solo podrán postular aquellos que se encuentren al día en el pago de la matrícula y mensualidades establecida en el contrato de prestación de servicios educacionales.
- Tener una condición de salud compatible con el viaje de intercambio, lo que deberá acreditarse mediante el certificado médico contemplado en el punto 2.2 del presente Reglamento.
- No haber sido sancionado(a) durante el año escolar de postulación por faltas al reglamento interno de convivencia escolar que conlleve una condicionalidad de matrícula o con la cancelación de matrícula.
- Durante el año en que se realice el intercambio, si un estudiante se ve involucrado en un proceso de convivencia escolar cuya resolución no derive en la aplicación de una sanción disciplinaria, mantendrá su derecho a participar en el programa de intercambio escolar. En caso de que la resolución sea sancionatoria, el estudiante quedará automáticamente excluido de dicha participación.

## **2.2. Documentos de Postulación**

Cada alumno postulante debe presentar según el calendario establecido e informado:

- Formulario oficial de postulación.
- Confirmación (talón) del conocimiento del Reglamento del Intercambio.
- Cuota de inscripción.
- Carta personal de presentación con fotos y antecedentes familiares (para ser enviada a la familia en Alemania).
- Certificado emitido por un médico habilitado para ejercer en Chile, con una antigüedad no superior a 30 días, que certifique que su estado de salud física y mental resulta compatible con la participación en el programa de intercambio y con una permanencia aproximada de tres meses en el extranjero, y en el caso de padecer una enfermedad o condición de salud la información médica relativa al tratamiento en curso que deba seguir el alumno.
- El certificado tendrá como única finalidad verificar que el estudiante cuenta con

condiciones de salud compatibles con el desarrollo seguro del programa, resguardando su integridad física y psicológica durante su estadía en el país de destino.

- En ningún caso el establecimiento solicitará diagnósticos médicos, fichas clínicas, antecedentes clínicos detallados ni información relativa a enfermedades específicas, limitándose exclusivamente a la certificación de compatibilidad emitida por el profesional tratante.
- Los antecedentes entregados serán utilizados únicamente para el proceso de postulación al programa de intercambio y serán tratados conforme a la normativa sobre protección de datos personales.

## 2.3. Selección de los postulantes.

**2.3.1. Vacantes.** Se deja expresa constancia que cada año se abrirán cupos limitados para el programa de intercambio, los cuales serán informados a través de una circular por parte del Colegio Alemán de Valparaíso.

Los cupos disponibles dependen de las familias anfitrionas en Alemania. Por lo tanto, el número de vacantes no dependerá del Colegio Alemán de Valparaíso y podrá variar cada año e incluso, durante el proceso en curso.

**2.3.2. Selección propiamente tal.** Una vez realizada la postulación por parte del o la estudiante, se procederá con el análisis de cada una de las postulaciones, siendo un factor determinante la constatación de las siguientes competencias:

**a) Competencias personales (50% de su ponderación total)** Siendo una experiencia en la que se encontrarán alejados de sus núcleos familiares, los estudiantes deben haber demostrado poseer la madurez, responsabilidad, interés, apertura, capacidad de adaptación, comunicación y flexibilidad estimadas como indispensables para el éxito en las metas buscadas en el Intercambio.

Dentro de las competencias y habilidades requeridas en el perfil del alumno/a del intercambio DSV se consideran indispensables los siguientes:

- **Autocontrol.** El o la estudiante debe ser capaz de regular sus emociones, pensamientos, comportamientos siendo capaz de entregar respuestas socioemocionales asertivas y de acuerdo al contexto en que se encuentra.
- **Autocuidado.** El o la estudiante debe poseer la actitud y aptitud que le permite proveer para sí mismo (a) acciones y tomar decisiones que aseguren protección de su salud y bienestar
- **Capacidad de pedir ayuda** a los adultos responsables en caso de no estar en condiciones de lograrlo.

- **Asertividad.** A la hora de comunicar de manera adecuada, sin hostilidad ni agresividad, sus emociones frente a otra persona.
- **Empatía.** Esto es la capacidad de ponerse emocionalmente en el lugar del otro, desde una mirada comprensiva y sin prejuicios
- **Madurez Emocional.** Acorde a su etapa del desarrollo: Capacidad de gestionar de manera adecuada (adaptativa) sus emociones.
- **Capacidad expresar ideas.**
- **Autonomía.** El o la estudiante debe poseer la capacidad para darse reglas a sí mismo o de tomar decisiones sin intervención ni influencia externas. También para asumir sus responsabilidades y cumplir con sus deberes sin necesidad de control externo, resguardando su integridad física y psicológica.
- **Responsabilidad.** Asume la responsabilidad de sus actos y decisiones, así como de los efectos que éstos conllevan, resguardando su integridad y la de los demás.
- **Capacidad de reconocer sus errores y faltas.**
- **Flexibilidad.** Debe ser capaz de adaptarse a las exigencias, demandas o cambios de su entorno.
- **Capacidad para afrontar las exigencias propias del intercambio.** Se refiere a encontrarse en condiciones que le permitan enfrentar el desafío que implica vivir fuera del hogar durante un periodo de 3 meses, en un país extranjero; adaptarse a otra dinámica familiar, nuevas costumbres y espacios escolares diferentes. Estar en condiciones de resolver situaciones complejas sin poner en riesgo su estabilidad emocional ni la de otros, resguardando su integridad. Además de ser capaz de pedir ayuda a los adultos responsables en caso de no estar en condiciones de lograrlo.
- **Tolerancia a la frustración.** Debe poseer la capacidad de mantener su estado de ánimo, afrontando y gestionando de manera adecuada las limitaciones que no le permitan en ocasiones satisfacer sus deseos o necesidades.
- **Constancia para trabajar y superar dificultades.** Plantea objetivos y se esfuerza por cumplirlos.
- **Conciencia de las implicancias de un intercambio.** Adaptación a una cultura diferente, a otras costumbres, hábitos, creencias o posturas de una comunidad, familia y sociedad respetando aquellas diferencias. Adecuarse a nuevas rutinas.
- **Motivación.** Poseer la claridad de cuál es su motivación personal para vivenciar el intercambio como alumno/a DSV.
- Respeto y cordialidad en el trato con sus pares y adultos.
- Respeto y cumplimiento de las normas de buena convivencia establecidas en el reglamento escolar.

**b) Competencias académicas – formativas (50% de ponderación total)** Para realizar un buen intercambio es indispensable poder comunicarse en el idioma, por lo que el rendimiento en el ramo es un reflejo del esfuerzo del alumno y su interés por el idioma.

- Tener un promedio general anual mínimo de 6,0 al momento de postular.
- Tener un promedio mínimo de 5,5 en la asignatura de alemán al momento de postular. Se consideran las notas de 7° año (20%) 8° año (20%) 1° Medio 60%
- Para aquellos alumnos que se encuentren implicados en casos de convivencia escolar o faltas al reglamento que no impliquen condicionalidad o no renovación de matrícula, su proceso de postulación será congelado hasta que se realice la resolución del caso.
- La participación del o los alumnos involucrados será evaluada por el Equipo SAT y Dirección de Ciclo. Quienes convocarán a un consejo especial que reunirá a profesores del curso, Dirección de ciclo, Equipo SAT y equipo de apoyo del nivel. Dicho consejo evaluará la situación y decidirá la participación o no en el programa de intercambio
- En ningún caso esta no selección se puede considerar como una sanción, sino sólo como una necesaria evaluación de las competencias, madurez y estabilidad que debe tener todo alumno para asistir al intercambio.

### **2.3.3. Consejo Especial.**

Una vez inscritos los alumnos, las postulaciones son presentadas por la coordinadora del intercambio a una comisión especial, formada por representantes de la dirección, profesores que imparten clases a los alumnos postulantes del nivel, equipo de apoyo y convivencia escolar. Esta comisión evalúa los antecedentes de los alumnos, y decide la participación de los mismos.

Este consejo se entiende como un cuerpo colegiado independiente de los profesionales que lo componen, cuya decisión consta en una resolución final, que será informada al apoderado.

### **2.3.4. Causales de rechazo de la postulación por no cumplimiento de los requisitos generales.**

El equipo SAT de Intercambio rechazará de manera inmediata la postulación del o la estudiante que presenten alguna de las situaciones descritas a continuación:

- Registrar morosidad en el pago de la matrícula y/o mensualidad del Colegio.
- No presentar el certificado médico exigido en el punto 2.2, o que éste determine fundadamente que el estado de salud del o la estudiante no resulta compatible con las exigencias propias del programa y con una permanencia aproximada de tres meses en el extranjero, considerando, cuando corresponda, el tratamiento en curso.
- Encontrarse sancionado al momento de presentar su postulación con suspensión de participar en el viaje de intercambio, con la sanción disciplinaria de condicionalidad o

cancelación de matrícula.

- Que se puede suspender la postulación en curso, cuando el alumno incurra en una falta tipificada como gravísima de acuerdo con el Reglamento Interno Escolar del Colegio Alemán de Valparaíso (RIE).
- En el proceso de evaluación del postulante, los integrantes del consejo especial indicados en el punto 2.3.3, analizarán sus antecedentes académicos, conductuales y emocionales. Si de este análisis se concluye fundadamente que el estudiante no reúne las competencias personales, académicas y formativas establecidas en este Reglamento para desenvolverse adecuadamente durante el intercambio, el estudiante no será considerado apto para participar.

### **2.3.5. Selección para el Programa de Intercambio.**

Una vez recibida la postulación, el Equipo SAT verificará el cumplimiento de los requisitos generales y, posteriormente, derivará los antecedentes al Consejo Especial. Este organismo analizará la información y emitirá una resolución fundada respecto de la participación del estudiante en el programa de intercambio. Dicha resolución será comunicada formalmente a los apoderados mediante carta, la cual será enviada por correo electrónico. En caso de existir un error que haya influido sustancialmente en la decisión, esta podrá ser apelada ante la Dirección de Ciclo de Enseñanza Media en un plazo de 5 días desde la comunicación aludida.

El cumplimiento de los requisitos generales no garantiza la asignación de una vacante.

**2.3.5.1. Prioridad en la selección.** En atención a las finalidades perseguidas por el programa, se hace presente que gozarán de prioridad aquellos alumnos que no provengan o hayan vivido en Alemania.

**2.3.5.2. Causales de la no selección.**

- No cumplir con los requisitos generales de postulación indicados en 2.2. precedente.
- No cumplir con las condiciones y competencias establecidas para la selección conforme el punto 2.3. precedente. Se hace presente que esta decisión deberá ser fundada y constar en la resolución final del Comité Especial.
- Quedar ubicado en una posición del ranking que impida acceder a un cupo del Programa.

### **Aspectos asociados a la Selección**

Los resultados de este proceso de selección serán comunicados durante la segunda quincena del mes de diciembre por correo electrónico a cada una de las familias.

El /la alumno/a puede ser seleccionado sin observación, con observación, o con restricción. Los alumnos/as seleccionados con observación deberán mejorar aspectos específicos identificados por el Colegio. Los alumnos/as seleccionados con restricción serán reevaluados por el Consejo de Profesores al término del primer semestre y deberán acreditar mejoras en los aspectos señalados en la evaluación inicial. En ambos casos, deberán entrevistarse con el profesor jefe para conocer las implicancias de su situación, los aspectos a mejorar y los compromisos que deberán asumir.

La selección de un alumno para el intercambio implica siempre el compromiso y obligación de su familia a recibir a un/a alumno/a de intercambio por el mismo período en el cual el alumno/a permanecerá con una familia alemana.

Todos los participantes deberán estar al día con el pago de las cuotas de intercambio y de las colegiaturas al inicio del viaje.

### **3. Calendario de postulación y selección, servicios, costos, preparación posterior a la selección e itinerario.**

Serán debidamente informados a través de una Circular durante la primera semana del mes de octubre de cada año.

### **4. Servicios y Costos del Programa de Intercambio**

#### **4.1. Servicios**

- Pasaje aéreo Santiago – Frankfurt - Santiago: Grupo viaja de ida y regreso juntos.
- Seminario inicial informativo y tour por Alemania con hotel, comidas incluidas (pensión completa) y guía.
- Pasaje en tren hacia la familia anfitriona y desde la familia anfitriona hacia el aeropuerto.
- Seguro de viaje, contra enfermedades, accidente y terceros por periodo de intercambio.
- Gastos de profesores acompañantes, gastos administrativos.
- Preparación de los alumnos y orientación a los padres sobre el intercambio.
- Monitoreo y acompañamiento constante durante el tour y estadía en Alemania por parte del Team SAT: coordinadora, profesor acompañante y coordinadores alemanes (profesores en los respectivos colegios).

## 4.2. Costos

El programa es cofinanciado por el colegio y por los padres o apoderados. El valor total del viaje será informado a principios del año en curso. Se contempla una cuota de inscripción al momento de postular de \$80.000.-, la cual no será reembolsable en caso de desistir una vez seleccionado.

Asimismo, cada familia deberá abonar un monto en calidad de garantía para cubrir un eventual regreso anticipado del alumno, de US\$1000.-

El pago correspondiente a los padres o apoderados podrá realizarse en un solo pago o bien en tres cuotas, conforme al calendario y condiciones que se informen oportunamente, el total deberá ser cancelado previamente a la partida del grupo hacia Alemania.

Durante la estadía en el extranjero, se estiman gastos mensuales por parte del alumno de €400.

## 5. Deberes, obligaciones y responsabilidades.

### 5.1 De los alumnos:

El participar en un programa de intercambio internacional implica la permanencia prolongada en un contexto cultural distinto, lo cual exige del alumno un alto grado de adaptación, respeto y compromiso. En este marco, los alumnos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. **Disposición y motivación:** El alumno deberá demostrar una adecuada motivación, así como interés y disposición permanente por conocer e integrarse a la cultura y familia anfitriona, participando activamente en su vida cotidiana y favoreciendo una convivencia respetuosa y enriquecedora.
- b. **Adaptación a la cultura anfitriona:** El alumno deberá evidenciar capacidad de adaptación a la cultura y dinámica de la familia anfitriona, mostrando apertura, flexibilidad y respeto frente a sus normas, costumbres y formas de vida, aun cuando estas difieran de las propias.
- c. **Relación con la pareja de intercambio:** El alumno deberá asumir un rol activo en el desarrollo del intercambio, velando por su correcto desenvolvimiento y éxito. En particular, deberá esforzarse por establecer y mantener una relación positiva, respetuosa y colaborativa con su pareja de intercambio, basada en la empatía, la comunicación efectiva y la disposición para resolver adecuadamente eventuales dificultades.
- d. **Responsabilidad y reciprocidad:** El alumno deberá asumir las responsabilidades propias del programa, especialmente aquellas relativas al apoyo, integración y hospitalidad hacia el estudiante alemán que reciba en su calidad de pareja de

intercambio, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración mutua.

- e. Conducta y cumplimiento de normas:** El alumno deberá mantener en todo momento una conducta acorde a las normas del programa y a la legislación vigente del país anfitrión. En particular, deberá cumplir con las obligaciones básicas de convivencia y respeto social, tales como el pago del transporte público, el uso de un vocabulario adecuado, la abstención del consumo de alcohol y la evitación de conductas que puedan generar conflictos con la autoridad o terceros.
- f. Representación institucional:** El alumno deberá representar responsablemente su condición de embajador del Colegio Alemán de Valparaíso y del país, actuando como embajador de ambos y resguardando su imagen mediante un comportamiento respetuoso, íntegro y acorde a los valores institucionales.
- g. Asistencia a reuniones preparatorias y de seguimiento:** La asistencia a las reuniones convocadas por cualquier miembro del team SAT será obligatoria.
- h. Respetar las fechas indicadas para las diferentes actividades durante el intercambio.**
- i. Asistencia en Alemania:** El alumno deberá asistir obligatoriamente a un mínimo de seis (6) horas diarias de clases en el establecimiento educacional en Alemania. Asimismo, deberá abstenerse de alterar o falsificar, bajo cualquier circunstancia, las firmas de los profesores en los registros de asistencia.
- j. Comunicación con el profesor acompañante:** El alumno deberá mantener comunicación regular con el profesor acompañante, informando oportunamente cualquier situación relevante, duda o necesidad que se presente durante el desarrollo del intercambio.
- k. Conducto regular ante dificultades de convivencia:** Ante eventuales dificultades de convivencia con la familia anfitriona, el alumno deberá seguir el siguiente conducto regular:
  - a)-** En primera instancia, procurar resolver la situación mediante el diálogo directo y respetuoso con la familia anfitriona.
  - b)-** En caso de no lograrse una comunicación fluida o una solución satisfactoria, deberá informar al profesor acompañante, quien establecerá un plan de acción.
- l. Cambio de familia anfitriona:** El cambio de familia anfitriona procederá únicamente una vez agotadas todas las instancias razonables de solución del conflicto. Dicho cambio podrá efectuarse solo una vez durante todo el programa.
- m. Obligaciones académicas posteriores:** El alumno deberá presentar los trabajos solicitados por los respectivos profesores de alemán a su regreso, en los plazos y condiciones que estos establezcan.
- n. Actividades de cierre del programa:** El alumno deberá participar en la elaboración y presentación de una exposición grupal relativa a su experiencia de intercambio en Alemania, conforme a las indicaciones del establecimiento.

## 5.2. De los Apoderados

- Se obliga a solo permitir el viaje de intercambio en caso de motivación propia de su hijo para realizar y cumplir con los deberes del mismo (capacidad de adaptación e interés para participar en la vida cotidiana de su familia alemana).
- La selección de los alumnos para participar en el programa de Intercambio es realizada en conjunto por un consejo de los profesores que les imparten clases, cuya decisión es resolutive de carácter “confidencial”, es decir no se entregará al apoderado las opiniones vertidas por cada profesor de manera individual.
- Este consejo se entiende como un cuerpo colegiado independiente de los profesionales que lo componen, cuya decisión constará en una resolución final, que será informada al apoderado.
- Es deber del apoderado fomentar en sus hijos el hacer cumplir el reglamento del Intercambio.
- La designación de las familias anfitrionas es resolutive, sin derecho a apelación.
- Estar presente en el país durante la estadía del alumno alemán de intercambio. Excepción sólo por razones laborales.
- Una vez seleccionado el estudiante, los padres y/o apoderados deberán informar aquellos antecedentes relativos a medicamentos, tratamientos o apoyos que resulten estrictamente necesarios para resguardar su salud y asegurar la adecuada continuidad de éstos durante la estadía en el extranjero. No será necesario informar diagnósticos ni otros antecedentes clínicos que no resulten indispensables para dicha finalidad.
- De no hacerlo, la organización del Colegio podrá denegar la participación del alumno/a del programa o devolverlo a Chile a consecuencia de la falta de información, este es un aspecto incluido en los requisitos de postulación (Punto 2.1; punto 6).
- Esto debe hacerse por escrito, vía correo electrónico, adjuntando los certificados médicos y recetas de medicamentos que correspondan.
- Para asegurar el bienestar del alumno, es requisito fundamental para confirmar la participación del mismo en el programa, hacer esto según lo indicado, en caso de que corresponda.
- Si durante la estadía en Alemania, el alumno requiera un medicamento no informado, esto podría provocar tener que enviarlo de vuelta a Chile, con el fin de resguardar su salud.
- En aquellos casos en que la familia del estudiante informe al Colegio la existencia de una condición de salud física, mental o de necesidades de apoyo relevantes para su adecuada participación en el programa, dicha información podrá ser comunicada a la familia anfitriona únicamente en la medida estrictamente necesaria para resguardar el bienestar y la adecuada atención del estudiante durante su estadía.
- La participación en el programa estará sujeta a la disponibilidad y condiciones de apoyo que la familia anfitriona pueda ofrecer.
- En caso de que no exista una familia anfitriona dispuesta o en condiciones de asumir dichas necesidades de apoyo, el intercambio podrá no llevarse a cabo. En todo momento se resguardará la privacidad del estudiante y se velará por su interés

superior.

- Respetar las decisiones de los profesores acompañantes y de contacto en Alemania.
- No está autorizado retirar al alumno/a de la familia anfitriona para realizar viajes turísticos por Alemania o Europa.
- Si el apoderado decide retirar al alumno del programa durante la estadía en Alemania, este será devuelto a Chile y no podrá permanecer en Europa del programa.
- Si aun así el apoderado decide retirar al alumno, el colegio da por terminado el programa de intercambio de dicho alumno desde ese momento, y toda la responsabilidad y costos asociados los asumirá el apoderado, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen según RIE.
- Las visitas de padres y/o familiares en casa de las familias anfitrionas no están autorizadas, sin embargo, se les puede permitir previa conversación con la familia anfitriona y bajo la autorización de los profesores acompañantes.
- Entregar los permisos solicitados por la organización en las fechas establecidas.
- Poder financiar los costos del Intercambio.
- Pagar las cuotas **en las fechas** establecidas por Gerencia.
- Estar al día con el pago de las cuotas de Intercambio y estar al día con las colegiaturas y con los compromisos económicos adquiridos con la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, por lo menos **dos meses antes** de iniciado el viaje.
- Los padres anfitriones se comprometen a retirar e ir a dejar a los alumnos de intercambio al aeropuerto, a excepción de estudiantes que llegue y/o viajen en un grupo (número mínimo 6 alumnos/as).
- En caso de que el apoderado retire al alumno de la participación en el programa de intercambio, estando el pasaje ya emitido se aplicarán las multas dispuestas por la línea aérea, las que pueden llegar incluso al 100% de las cuotas pagadas, multas que dependerán de la proximidad con la fecha del vuelo y de los términos y condiciones estipulados por la línea aérea y no por la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, siendo por ende un hecho externo ajeno a nuestra voluntad.
- Si es que se aplican las multas y queda un porcentaje a favor del apoderado este dinero será devuelto.
- El Intercambio se inicia y concluye con todos los integrantes del programa.
- Si los padres permiten a su hijo permanecer más tiempo en Europa, una vez finalizado el programa de intercambio, deberán ser ellos los que organicen dicha permanencia, asumiendo costos y responsabilidades. (cambio de pasaje, seguro médico, y visa si así lo amerita).

### **5.3. Encargada del Programa de Intercambio.**

Entregar información clara y precisa a los alumnos que tengan interés en participar en un programa de intercambio a través de reuniones y entrevistas informativas.

Velar por el cumplimiento de las normativas del programa de intercambio, esto es:

- Revisar la postulación de los y las estudiantes.
- En caso del cumplimiento de los requisitos generales de postulación, derivar los antecedentes al Consejo Especial.
- Organizar y liderar consejo especial y entregar resultados de selección a dirección de ciclo quien comunica a las familias participantes del proceso del intercambio.
- Coordinar con los profesores jefes y profesores de asignatura las condiciones y/o requisitos de los postulantes.
- Coordinar entrevistas con los padres y/o apoderados.
- Coordinar reuniones con las personas externas al Colegio, encargados de promover los programas de intercambio.
- Velar por que se complete de manera adecuada el registro de antecedentes y otros de los postulantes
- Enviar a oficina de administración nómina de alumnos postulantes.
- Mantener un contacto permanente con los alumnos postulantes, apoyando su proceso, así como el interés para realizar el intercambio.
- Realizar un seguimiento tanto en lo académico como en lo conductual de cada postulante.
- Supervisar en forma periódica el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el consejo de intercambio, por parte de los postulantes, y mantener a los padres y/o apoderados informados del proceso de cada postulante.
- Mantener actualizado el presente Reglamento en coordinación con el Encargado de Convivencia Escolar.

### **5.4. Del profesor acompañante.**

- Gerencia, Rectoría, Dirección de Ciclo de Media y la Coordinadora del Programa serán quienes designarán a los profesores acompañantes, considerando dos docentes como mínimo.
- Uno de los docentes deberá también pertenecer al Departamento de Alemán o bien, dominar el idioma alemán y/o inglés.
- Para el cumplimiento de su función, los profesores contarán con la autoridad necesaria para enfrentar cualquier situación emergente que se presente, debiendo velar en todo momento por la seguridad y bienestar del grupo de alumnos.
- Conocer el reglamento del intercambio.
- Tener conocimiento de los contactos de los anfitriones en Alemania.

- Informarse sobre todos los aspectos relevantes del intercambio.
- Realizar viaje hacia los distintos colegios donde estén los alumnos.
- Mantener contacto directo y constante con los encargados del intercambio de cada colegio.
- Supervisar en Alemania la asistencia de los alumnos a clases, en coordinación con el profesor encargado en Alemania.
- Asistencia en caso de problemas de los alumnos.
- Contactarse con los encargados del intercambio en Chile para toma de decisiones en situaciones extremas (Dirección y Gerencia)
- Mantenerse siempre disponible ante posibles necesidades de los alumnos (celular, mail, etc.)

## 6. Cumplimiento y Faltas al Reglamento

### 6.1. Causales de Regreso Inmediato y Exclusión del Programa de Intercambio

Los alumnos seleccionados tienen la obligación de respetar el reglamento interno y el reglamento del Programa de Intercambio por lo que la infracción a tales normativas podrá implicar, conforme la gravedad de la falta incurrida, su exclusión inmediata del programa, procediéndose por tanto a su baja o eliminación del grupo de viaje **(antes de salir de Chile)** o de ocurrir la falta una vez en el extranjero, su devolución o regreso anticipado a Chile, esto es, antes de la finalización normal del programa de intercambio. Todos los costos adicionales asociados a la eliminación del grupo de viaje del estudiante serán asumidos en su totalidad y deberán ser cancelados por los apoderados.

### 6.2. Faltas durante el Programa de Intercambio.

El reglamento SAT, es un anexo al Reglamento interno de Convivencia Escolar (RICE), por lo que las faltas en las que se vean involucrados alumnos (as) del colegio durante el intercambio será aplicada según se desglosa a continuación:

**6.2.1. Faltas ordinarias:** Serán aplicables a los alumnos las faltas reguladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, siempre que ellas sean coherentes y pertinentes al contexto. De esta manera, serán aplicables las faltas leves, graves y gravísimas conforme al procedimiento contemplado en el mismo RICE.

**6.2.2. Faltas especiales típicas del intercambio:** Dada la especial realidad del Intercambio, se entenderán como faltas propias del proceso de intercambio y las cuales sólo serán tipificadas a través del Reglamento SAT y del presente anexo, salvo que también se encuentren reguladas en nuestra normativa interna.

### 6.2.3. Faltas especiales leves:

- EN el colegio anfitrión el estudiante usa aparatos tecnológicos de manera reiterada sin autorización.
- Usa indebidamente en el colegio anfitrión, instalaciones, equipos, materiales que no le pertenecen.
- Ensuciar el entorno.
- Llegar constantemente atrasado/a la jornada escolar.
- Ingresar a sectores no autorizados del establecimiento.
- Viajar “a dedo” y/o con personas desconocidas de forma espontánea.
- Viajar a altas horas de la noche sin informar a los padres anfitriones.
- Viajar de noche a otra ciudad.
- Usar lenguaje soez en espacios públicos, provocando a terceros.
- Evidencia falta de cooperación dentro del hogar anfitrión.

### 6.2.4. Faltas especiales graves:

- Cometer tres o más faltas leves durante el desarrollo del intercambio.
- Viajar sin pagar pasaje (Schwarzfahren)
- Viajar con la “Mitfahrzentrale”.
- Negarse a participar en clases o actividades institucionales.
- Engañar y/o mentir a sus autoridades (profesores, padres anfitriones)
- Falsificar firmas.
- Dañar intencionalmente instalaciones, materiales, equipos que no le pertenecen.
- Realizar conductas inapropiadas y relacionadas con la sexualidad (desnudarse o tener relaciones sexuales en espacios públicos).
- Utilizar las redes sociales para comentar negativamente sobre su familia anfitriona y/o compañeros chilenos y/o alemanes.
- No acatar instrucciones dadas por los profesores acompañantes.
- No respetar los horarios de salida establecidos por los padres anfitriones.
- Viajar más de 2 fines de semana durante su estadía en Alemania.
- Viajar fuera de Alemania (extranjero) sin su familia anfitriona durante del periodo que dura el intercambio.
- No seguir las reglas establecidas por la familia anfitriona.
- Ser parte de encuentros masivos de chilenos en otras ciudades o pueblos, que no corresponden al lugar donde reside el alumno durante el intercambio.
- Incumplir las medidas establecidas por el colegio anfitrión.
- No acatar instrucciones dadas por los profesores del colegio anfitrión.
- Pernoctar en otro lugar sin autorización de la familia anfitriona.

### **c. Faltas especiales gravísimas.**

Se deja expresa constancia de que las faltas especiales gravísimas darán lugar al procedimiento de investigación lo cual podría concluir en un regreso del estudiante a Chile. Estas faltas son las que se procede a enumerar a continuación:

- Cometer dos o más faltas especiales graves en el desarrollo del intercambio.
- Comprar, intercambiar, adquirir y/o consumir cualquier tipo de drogas declaradas ilícitas conforme la normativa chilena, estupefacientes, medicamentos psicotrópicos o cualquier otra sustancia que cause efectos similares.
- Consumir alcohol en exceso y/o intoxicarse siendo informado por la familia anfitriona o trasladado a un servicio médico.
- Transgresión de la legislación del país de intercambio.
- Desobedecer de manera reiterada las indicaciones de la Coordinadora del Equipo SAT y/o los docentes acompañantes.
- Poner en riesgo su integridad, la de sus compañeros de viaje o de los adultos que los acompañan.
- Cometer dos o más faltas graves o una falta gravísima conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (nacional).
- Acosar y/o abusar sexualmente a una persona según nuestro reglamento interno de convivencia escolar.
- Sustraer pertenencias de terceros que no le pertenecen.
- Insultar a otros por su etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, necesidad educativa especial, etc.
- Involucrarse en riñas, provocaciones de y con terceros.
- Usar documentación alterada (International Student Card ISIC, falsificación de edad en su carnet de identidad).

## **7. Consecuencias por faltas al Reglamento de Intercambio.**

### **7.1. Procedimiento por incumplimiento de las normas del Reglamento SAT.**

El Reglamento de Intercambio está sujeto a las normas reguladas al RICE, el no cumplimiento de estas normativas dará lugar a la activación del procedimiento de faltas a la buena convivencia escolar.

Los docentes acompañantes deberán elaborar un informe con los hechos acaecidos, las declaraciones de testigos (si es que existiesen), las faltas cometidas y las consecuencias de ellas, debiendo ser enviado a la Coordinadora del Equipo SAT en el plazo máximo de un día.

## 7.2. Recibido el informe, la Coordinadora del Equipo SAT decidirá:

- a. Iniciar un levantamiento de información durante el programa y determinar la posible configuración de una falta gravísima especial.
- b. Derivar el informe al Establecimiento Educacional con el objeto de activar el procedimiento del RICE al inicio del nuevo año escolar (chileno).
- c. En caso de que él o la estudiante incurra en una falta en el Colegio Alemán de Intercambio y siempre que ella no constituya una falta gravísima especial conforme el presente Reglamento Intercambio, las medidas serán aplicadas conforme la regulación de dicho establecimiento, en conocimiento y coordinación con la Coordinadora del Equipo SAT.

## 7.3. Procedimiento de regreso inmediato a Chile.

Constatada la posible existencia de una falta gravísima especial, se procederá conforme el siguiente procedimiento:

- a. **Inicio:** El docente acompañante o quien tome conocimiento, dará aviso inmediato a la Coordinadora del Equipo SAT, quien a su vez pondrá en conocimiento de la situación a la Dirección de Ciclo de Media o quien subrogue dentro de las 24 horas siguientes.
- b. **Investigación:** Será realizada por la Coordinadora del Equipo SAT o por alguno de los docentes acompañantes que ésta designe, quienes incluso podrán solicitar la asesoría y presencia (sea presencial o virtual) por parte de alguno de los asesores externos del establecimiento.
- c. **Notificación al apoderado (a), padre o madre y al o la estudiante:** El investigador deberá notificar al o la estudiante de manera presencial o a través de correo electrónico, dejando registro por escrito de la gestión realizada. Por otro lado, deberá notificar a la familia por el medio que estime pertinente, debiendo enviar posteriormente un correo electrónico de constatación y dejar registro por escrito de lo realizado.
- d. **Modalidad de la investigación:** La investigación podrá ser realizada de manera presencial o a través de alguna plataforma virtual, tal como Zoom, Meet, Teams, etc.
- e. **Plazo de investigación:** La investigación no podrá ser superior a 1 día. El plazo comenzará a correr desde la notificación del inicio de la investigación y podrá ser prorrogado por un máximo de 1 día de manera fundada y siempre que la situación lo amerite.

- f. La prórroga otorgada en decisión conjunta de la Dirección de Ciclo de Media o quien le subrogue.
- g. **Informe final:** El investigador deberá elaborar un informe, el que contempla los hechos, los antecedentes recopilados, declaraciones, constatación o no de la falta y la medida recomendada. El informe deberá ser enviado una vez terminada la investigación a la persona que resolverá.

## 7.5 Medidas recomendadas

Las medidas recomendadas podrán ser:

- a. Iniciar un procedimiento de faltas a la buena convivencia conforme nuestro Reglamento Interno Escolar (RIE), el cual deberá iniciarse durante las primeras dos semanas del mes de marzo del nuevo año escolar.
- b. Condicionalidad para el primer semestre del nuevo año escolar.
- c. Inmediato regreso a Chile.

Se deja expresa constancia que cualquier medida adoptada podrá ir acompañada con medidas formativas que se estimen pertinentes.

**Resolución:** Una vez recibido el informe del investigador, el órgano resolutor tendrá un plazo de 1 día para resolver, debiendo notificar la resolución final a la familia y al estudiante por correo electrónico.

**Órgano resolutor:** Resolverá el procedimiento el Director de Ciclo de Media o quien le subrogue.

**Reconsideración de la medida:** El o la estudiante y/o su familia podrán solicitar por escrito y a través de correo electrónico la reconsideración de la medida dentro del plazo de un día al Director de Ciclo de Media o quien le subrogue.

**Consulta Equipo SAT:** Previo a resolver, el Director de Ciclo de Media o quien le subrogue, deberá solicitar la opinión al Equipo SAT. Esta consulta podrá ser realizada a través de una llamada telefónica, video llamada o reunión virtual, de la cual deberá quedar constancia a través de un acta.

**Notificación de la solicitud de reconsideración:** Deberá ser notificada por el Director de Ciclo a través de correo electrónico al o la estudiante y su familia, acompañando resolución fundada del porqué de la decisión.

**Plazo de resolución y de notificación:** El Director deberá resolver dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la solicitud de reconsideración, debiendo notificar su resolución final dentro del día en que adoptó su decisión.

**Normativa supletoria:** Se aplicará de manera supletoria el procedimiento frente a faltas a la buena convivencia escolar presente en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

## 8. Situaciones Especiales

**8.1. Situaciones de Salud Mental:** Existen situaciones especiales relativas a la salud mental de nuestros estudiantes, respecto de las cuales el Equipo SAT mantendrá una especial vigilancia, trabajando en conjunto con profesionales externos que atienden a cada estudiante.

**8.2. Crisis o desbordes emocionales:** En el caso de que un estudiante presente una crisis relativa a su salud mental y ella suponga un grave riesgo para él o ella y/o para el resto de la delegación de nuestro establecimiento en Alemania, el Equipo SAT tendrá la facultad para determinar su regreso a Chile.

**8.3. Decisión y/o determinación de regreso a Chile:** Previa indagación de la posible falta, el equipo SAT entregará a Dirección de Ciclo u otro que le subroga un informe con la resolución de la investigación de dicho evento.

Será la Dirección de Ciclo o quien le subroga quien revisará el caso y determinará bajo consenso con los profesores acompañantes la resolución final.

**8.4. Opinión no vinculante:** Se deja expresa constancia que las opiniones de la familia o de los profesionales externos serán tomadas en consideración por el Equipo SAT y Dirección de Ciclo o quien lo subroga, sin embargo, **estas no serán vinculantes**, ya que éstos no sólo deben considerar las especiales circunstancias del o la estudiante, sino que también el hecho de que están en el extranjero, a cargo de más estudiantes y en ciudades distintas y alejadas entre sí.

**8.5. Regreso a Chile:** El retorno del o la estudiante será notificado a la familia y al Director tan pronto como sea adoptada, siendo deber del Equipo SAT gestionar el viaje de regreso (fechas de retorno, pasajes, etc.)

En principio, será obligación de los padres y/o apoderados determinar qué miembro de la familia acudirá a buscar al estudiante dentro del plazo que determine el Equipo SAT, no obstante, si estos no deciden dentro de los plazos o bien, se niegan a ir a buscar a su hijo (a), será un miembro del Equipo quien acompañe al estudiante hasta Chile.

**8.6. Costos:** Se hace presente que todos los costos del retorno serán de cargo de la familia, obligación que fue informada al momento de realizar las postulaciones al presente programa.

También se hace presente que, en caso de que uno de los miembros del Equipo SAT deba viajar con el estudiante, la familia de este deberá costear los pasajes del funcionario, tanto el de retorno a Chile como el de retorno a Alemania, ya que dicho funcionario debe regresar a este último país para continuar con el desarrollo del Intercambio.